ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO Nº 1073 /

CHIGUAYANTE, 05 JUN 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Contrato de fecha 17.02.2014; Decreto Alcaldicio N°357 de fecha 21.02.2014; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de Mayo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Renato Alonso Monjes Morales, cédula de identidad N°16.286.319-3, en el sentido de modificar la **Cláusula Quinta** y **Séptima** del Contrato de fecha 17.02.2014, quedando de la siguiente forma:

"QUINTO: En el cumplimiento de sus servicios, **a partir del 1° de mayo de 2014** la Municipalidad pagará al prestador de servicios una suma mensual bruta **de $638.889**.- (seiscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos, la que se cancelará dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, contra presentación de boleta de honorarios e informe de actividades, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario o por quien lo subrogue legalmente."

"SEPTIMO: Los servicios contratados, por razones de buen servicio, se han prestado a contar de enero 2014 y se extenderán hasta el día 31 de diciembre de 2014, debiendo cumplir a **partir del 1° de mayo de 2014 una jornada de 44 horas semanales**, de acuerdo a la distribución horaria que establezca la Dirección de Desarrollo Comunitario".

2° En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 17 de Febrero de 2014.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/DGM/lrb.

Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Secretaría Municipal

SIAPER
FECHA 5/6/14

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 JUN 2014 HORA 10:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSJ